SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA Nº 68

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE BUIN. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 004389 02.09.2016

VISTOS:

a) El Oficio Nº 714 de fecha 08 de julio de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 02 SET. 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Buin, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE BUIN

En Santiago, 02 SET. 2016 comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, [redacted] geógrafo, [redacted] Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don ÁNGEL BOZÁN RAMOS, chileno, [redacted] como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE BUIN, ambos domiciliados en Carlos Condell Nº 415, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: *Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don ÁNGEL BOZÁN RAMOS en representación de la Municipalidad de Buin, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:*

PRESUPUESTO PROYECTOS DE INGENIERÍA VÍAS COMUNA DE BUIN 2016

N°	VILLA/ SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS (m)	PROY. ING. ($)
1	MANUEL PLAZA	PASAJE 6	RAMON FREIRE - FIN DE PASAJE	3,0	56	168	-	$ 159.600
2		PASAJE 8	PASAJE 1 - PASAJE 6	3,0	39	117	-	$ 111.150
3		PASAJE 1	RAMON FREIRE - FIN DE PASAJE	3,0	170	510	-	$ 484.500
4		PASAJE 1	RAMON FREIRE - EL ALBA	3,0	58	174	-	$ 165.300
5		GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO	EL ALBA - PASAJE 1	3,0	212	636	-	$ 604.200
6		GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO	MANUEL MONTT - MANUEL BULNES	3,0	202	606	-	$ 575.700
7		GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO	MANUEL BULNES - EL ALBA	3,0	136	408	-	$ 387.600
8		PASAJE 16	POTRERILLOS SALINAS - PASAJE 15	3,0	104	312	-	$ 296.400
9		MARIO RECORDON	MANUEL BULNES - PASAJE 13	3,0	139	417	-	$ 396.150
10		PASAJE 11	AV. MANUEL PLAZA - JOSE MIGUEL CARRERA	3,0	170	510	-	$ 484.500
11		PASAJE 10	CAMPOS DE SPORT - FINAL DE PJE	3,0	74	222	-	$ 210.900
12		PASAJE 11 SUR	CAMPOS DE SPORT - FINAL DE PJE	3,0	57	171	-	$ 162.450
13		PASAJE 13	OSVALDO WENZEL - MIGUEL CASTRO	3,0	197	591	-	$ 561.450
14		MIGUEL CASTRO	MANUEL MONTT - MANUEL BULNES	3,0	206	618	-	$ 587.100
15		POTRERILLOS SALINAS	MANUEL MONTT - MANUEL BULNES	3,0	182	546	-	$ 518.700
16		PASAJE 2	RAMON FREIRE - FIN DE PASAJE	3,0	128	384	-	$ 364.800
17		PASAJE 15	MANUEL MONTT - MANUEL BULNES	3,0	183	549	-	$ 521.550
18		CAMPOS DE SPORT	MANUEL BULNES - EL ALBA	3,0	137	411	-	$ 390.450
19		OSVALDO WENZEL	MANUEL MONTT - MANUEL BULNES	3,0	182	546	-	$ 518.700
20		PASAJE 17	OSVALDO WENZEL - MARIO RECORDON	3,0	112	336	-	$ 319.200
21		PASAJE 7 (FREIRE)	AV. MANUEL PLAZA - GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO	3,0	70	210	-	$ 199.500
22		PASAJE 3	GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO - JOSE MIGUEL CARRERA	3,0	50	150	-	$ 142.500
23		PASAJE EL ALBA	GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO - FINAL NORTE	3,0	42	126	-	$ 119.700
24		PASAJE 14	GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO - AV. MANUEL PLAZA	3,0	216	648	-	$ 615.600
25		PASAJE 21	GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO - PASAJE 15	3,0	192	576	-	$ 547.200
26		PASAJE 12	AV. MANUEL PLAZA - FDO. PASAJE NORTE	3,0	155	465	-	$ 441.750
27		PASAJE 14 SUR	AV. MANUEL PLAZA - MIGUEL CASTRO	3,0	222	666	-	$ 632.700
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 10.649.350
28	GABRIELA	GABRIELA MISTRAL	M.L. BOMBAL - SAN ANTONIO	3,0	86	258	-	$ 245.100

29		MARCELA PAZ	MARTA BRUNET - VIOLETA QUEVEDO	3,0	50	150	-	$ 142.500
30		MARIA LUISA BOMBAL	SAN FELIX - SAN SEBASTIAN	3,0	83	249	-	$ 236.550
31		MARTA BRUNET	ERRAZURIZ - SAN ANTONIO	3,0	127	381	-	$ 361.950
32		PABLO DE ROKHA	PEDRO PRADO - SAN FELIX	3,0	54	162		$ 153.900
33		PABLO DE ROKHA	SAN FELIX - SAN SEBASTIAN	3,0	94	282		$ 267.900
34		PEDRO PRADO	ERRAZURIZ - PABLO DE ROKHA	3,0	113	339		$ 322.050
35		REBECA MATTE	SAN FELIX - SAN SEBASTIAN	3,0	88	264		$ 250.800
36		SAN FELIX	SAN ANTONIO - ORLANDO VALDIVIA(Comienzo Pavimento Nuevo)	6,0	256	1.536	1,2 (A.C)	$ 1.459.200
37		VIOLETA QUEVEDO	MARTA BRUNET - VIOLETA PARRA	3,0	104	312	-	$ 296.400
38		VIOLETA PARRA	MARTA BRUNET - SAN FELIX	3,0	85	255	-	$ 242.250
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 4.108.600

39	ZAFIRO	AMBAR	MANUEL RODRIGUEZ - FDO. PASAJE SUR	3,0	62	186	-	$ 176.700
40		AMBAR	MANUEL RODRIGUEZ - ALBERTO KRUNN	3,0	90	270	-	$ 256.500
41		LAPISLAZULI	MANUEL RODRIGUEZ - ALBERTO KRUNN	3,0	118	354	-	$ 336.300
42		RUBI	MANUEL RODRIGUEZ - ALBERTO KRUNN	3,0	125	375	-	$ 356.250
43		TOPACIO	DEL PARQUE - LAPISLAZULI	3,0	40	120	-	$ 114.000
44		TURQUEZA	MANUEL RODRIGUEZ - ALBERTO KRUNN	3,0	99	297		$ 282.150
45		ZAFIRO	MANUEL RODRIGUEZ - FDO. PASAJE SUR	3,0	67	201		$ 190.950
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 1.842.850

46	SANTA ROSA	SAN DIEGO	SAN ANTONIO - KENNEDY	3,0	164	492	-	$ 467.400
47		SANTO DOMINGO	SAN ANTONIO - KENNEDY	3,0	164	492	-	$ 467.400
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 1.064.800

48	LA RENGIFO	ARTURO PRAT	ARGENTINA - FONDO PONIENTE	6-12 (VAR)	50	378	1,2 (A.C)	$ 359.100
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 489.100

49	C. CARLOS FIGUEROA	FLOR DE LOTO	HERMANOS CARRERA - LAS DALIAS (Las Orquideas)	3,0	105	315	-	$ 299.250
50		LAS ACHIRAS	LAS CAMELIAS - FIN LADO PONIENTE	3,0	39	117	-	$ 111.150
51		LAS ORQUIDEAS	LOS COPIHUES - FLOR DE LOTO	3,0	49	147	-	$ 139.650
52		LOS JACINTOS	LAS CAMELIAS - FIN LADO PONIENTE	3,0	45	135	-	$ 128.250
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 808.300

53	BUIN	ARAUCANIA	MANUEL MONTT - MANUEL	4,0	122	488	-	$ 463.600

	CENTRO		BULNES					
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 593.600

54	EL DESPERTAR	LOS BOLDOS	LOS MAGNOLIOS - LOS PALTOS	3,0	80	240	-	$ 228.000
55		LOS NARANJOS	LOS NOGALES - CONTINUACION LOS NARANJOS	3,0	103	309	-	$ 293.550
56		LOS PALTOS	LOS NOGALES - CONTINUACION LOSPALTOS	3,0	114	342	-	$ 324.900
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 976.450

57	LAS REJAS	14 DE FEBRERO	FIN ORIENTE - FCO. LEFEBRE	3,0	169	507		$ 481.650
58		FCO. LEFEBRE	14 DE FEBRERO - FIN NORTE	3,0	10	30		$ 28.500
59		GENERAL BAQUEDANO	14 DE FEBRERO - FIN NORTE	3,0	34	102		$ 96.900
60		JOSE MIGUEL CARRERA	14 DE FEBRERO - FIN NORTE	3,0	34	102	-	$ 96.900
61		JOSE MOLINA	14 DE FEBRERO - FIN NORTE	3,0	33	99	-	$ 94.050
62		LUIS GOYCOLEA	MANUEL RODRIGUEZ - 14 DE FEBRERO	6,0	72	432	-	$ 410.400
63		SARGENTO CANDELARIA PEREZ	14 DE FEBRERO - FIN NORTE	3,0	33	99	-	$ 94.050
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 1.432.450

64	LAS DELICIAS	CALLEJON LA CANCHA	CAMINO LAS DELICIAS - CAMINO VECINAL	5,0	165	825	-	$ 783.750
65		CAMINO VECINAL	CAMINO LAS DELICIAS - CAMINO VECINAL	3,0	450	1.350	-	$ 1.282.500
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 2.196.250

TOTAL	$ 24.161.750

SEGUNDO: *El valor total del convenio mandato es $24.161.750.-, y será cargado a la Cuenta Municipal Nº 215.33.03.001.001.*

TERCERO: *Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.*
Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: *El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.*

SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE BUIN. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

AVS/ADA/RUP/ CSE

TRANSCRIPCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección De Pavimentación Y Obras Viales
- Subdirección De Administración Y Finanzas
- Depto. Programación Física Y Control
- Depto. De Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Oficina Contraloría MINVU – SERVIU
- Sección Análisis Y Control Contable
- Sección Contratos
- Sección Partes y Archivo
- Sección Secretaria General Ministro De Fe SERVIU Metropolitano
- Municipalidad de Buin
- Carlos Condell Nº 415
- Buin

NO REGISTRA PRESUPUESTO
1 AGO 2016
Subdepartamento de Presupuesto